



“2014: AÑO DE LA SALUD MASCULINA”

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de expediente PJESUE.- 084/14, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2 fracción II, 36, 37, 38, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, se tiene por recibida dicha solicitud de información formulada a esta Unidad de Enlace por parte de la peticionaria de mérito, consiste en: **“Quisiera saber si han emitido algún acuerdo o que medidas a tomado este Tribunal para adoptar el “Protocolo para juzgar con perspectiva de género”, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Unión. (sic)”**, en consecuencia me permito comunicar que, mediante curso impartido por la Maestra Adriana Ortega Ortiz, el día trece de enero del año en curso, dirigido a Jueces y Magistrados Locales y Federales, se ha sensibilizado de la importancia del contenido del referido Protocolo, como herramienta para auxiliar a los juzgadores en la tarea de impartir justicia con perspectiva de género. Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 183 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se le informa que si no está de acuerdo con la respuesta anterior, puede interponer recurso de revisión considerando para tal efecto lo dispuesto por los artículos 48, 49, 53 y demás relativos aplicables de la ley invocada.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRIGUEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
UNIDAD DE ENLACE
HERMOSILLO, SONORA